

El Ejecutivo

Provincia de

DECRETO N° 1750 .-

CORRIENTES, 26 de agosto de 1993 .-

VISTO :

Este expediente (230-0134/93), en el cual la Subsecretaría de Asuntos Municipales gestiona la aprobación del // Convenio a suscribirse entre el Gobierno de la Provincia de / Corrientes y la Dirección Nacional de los Registros Naciona- / les de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, y

CONSIDERANDO :

Que el referido convenio tiene por objeto instru- / mentar mecanismos regulares de intercambio de información y / un sistema de Recaudación de Impuesto a los Automotores;

Que las ventajas que traerá aparejado el conve- / nio -como ya lo demostrara en la práctica el Convenio de Com- / plementación suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de / Corrientes y el citado organismo nacional- y al que seguramen- / te se adherirán los Municipios, posibilitará a éstos, entre / otros beneficios, un considerable incremento en sus recauda- / ciones genuinas;

Por ello, y atento lo dictaminado por la Fisca- / lía de Estado,

EL INTERVENTOR FEDERAL EN LA PROVINCIA

DECRETA :

ART. 1°.- APRUEBASE en todos sus términos el Convenio a sus- / cribirse entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CO- / RRIENTES y la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES / DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS, el cual / en cuatro fojas y como ANEXO I forma parte integrante del pre- / sente decreto.

ART. 2°.- INVITASE a todos los Municipios de la Provincia de / Corrientes a adherirse al convenio aprobado por el / artículo anterior.

ART. 3°.- EL presente decreto será refrendado por el señor Mi- / nistro de Gobierno y Justicia.

ART. 4°.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al R.O. y archívese.

Dr. LUCIO C. GARZON MACEDA
Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. IDEER SANTIAGO TOLENTINO
Interventor Federal

Dr. RAMON ALBERTO SINCOR
Municipalidad de Alvear





CERTIFICCO: Que la presente fotocopia concuerda fielmente con su original.-

Corrientes, 1 de Sept de 1984

ENCARNACION B. de CENDOYA
Directora de Despacho de la Gobernación

Este expediente (230-0134/83), en el cual se pide
reforma de Asuntos Municipales gestionada la aprobación del
Convenio a suscribir entre el Gobierno de la Provincia de
Corrientes y la Dirección Nacional de los Registros, Asuntos
de la Propiedad del Automotor y Créditos Financieros,
CONSIDERANDO
Que el referido convenio tiene por objeto lograr
mejor funcionamiento regular de intercambio de información y
un sistema de Recaudación de Impuestos a los Automotores;
Que las ventajas que traerá aparejado el convenio
de como ya lo demostrara en la práctica el Convenio de Com-
partición suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Com-
dientes y el estado organismo nacional - y el que seguramente
se adelantará los Municipios, beneficiará a éstos, entre
otras ventajas, un considerable incremento en sus ingresos
sin perjuicio de
Por ello, y atento lo dictaminado por la Direc-
ción de Estado,

EL INTERVENIOR FEDERAL EN LA PROVINCIA
D E C R E T A

- ART. 1º.- APROBARE en todas sus partes el Convenio y sus
especies entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CO-
RRIENTES y la DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS, ASUNTOS
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CREDITOS FINANCIEROS, el cual
se encuentra en forma parte integrante del pre-
sente decreto.
- ART. 2º.- INVITAR a todos los Municipios de la Provincia de
Corrientes a adherirse al convenio aprobado por el
presente decreto.
- ART. 3º.- El presente decreto será publicado por el Poder
Ejecutivo de Gobierno y Justicia.
- ART. 4º.- COMENZAR, publicarse, desde el día de hoy, y en adelante,

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the document, including a circular seal on the right side.